



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2019-25218858- -GDEBA-DSTAMTGP

VISTO el expediente EX-2019-25218858-GDEBA-DSTAMTGP, por el cual tramita el traslado de repartición y el cambio de régimen horario de la agente Mónica Patricia OTEGUI, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Firma Conjunta N° 4/2020 del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Hacienda y Finanzas, se trasladó, a partir de la fecha de notificación -lo que acaeció el 31 de diciembre de 2020- a la agente Mónica Patricia OTEGUI a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, proveniente del Ministerio de Trabajo, juntamente con su cargo de revista en el Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 16, Grado VI, Clase 1, Código 5-0030-VI-1, Contadora "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, acto que se convalida por el presente;

Que, consecuentemente, Mónica Patricia OTEGUI revista en la actualidad en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Contadora "B", Código 5-0030-IV-1, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que mediante Decreto N° 786/91 se establecieron los regímenes horarios para el personal de la Administración Pública Provincial comprendido en la Ley N° 10.430;

Que por Decreto N° 1535/07 se extendieron las disposiciones del Decreto N° 2599/05 a la totalidad del personal del entonces Ministerio de Economía, actual Ministerio de Hacienda y Finanzas, disponiendo el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor para dicha jurisdicción;

Que, consecuentemente, Mónica Patricia OTEGUI solicita la extensión de su régimen horario, pasando de revistar en el régimen de treinta (30) horas semanales de labor al de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Resolución de Firma Conjunta N° 4/2020 del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por la cual se trasladó, a partir de la fecha de notificación -lo que acaeció el 31 de diciembre de 2020- a la agente Mónica Patricia OTEGUI (DNI N° 18.442.444 - Clase 1967) a la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas, proveniente del Ministerio de Trabajo, juntamente con su cargo de revista en el Agrupamiento Ocupacional 5, Personal Profesional, Categoría 16, Grado VI, Clase 1, Código 5-0030-VI-1, Contadora "B", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con los términos del artículo 24 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir de la fecha de notificación del presente, el régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor a la agente Mónica Patricia OTEGUI (DNI N° 18.442.444 - Clase 1967), quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Contadora "B", Código 5-0030-IV-1, Categoría 18, Clase 1, Grado IV, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 – Programa 6 – Actividad 1 – Unidad Ejecutora 57 – Finalidad 1 – Función 5 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Principal 1 – Ubicación Geográfica 999 – Régimen Estatutario 1 – Agrupamiento Ocupacional 5: Profesional.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.